



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 300 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 24 de Julio de 2023

No. 132

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública No. 023-2023.....6446

Acuerdo C.P.A.....6446

### MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Convocatoria No. LS-012-2023.....6446

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Selectiva No. 02-2023.....6447

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Concurso Consultoría No. 117-2023.....6447

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS

Licitación Selectiva No. 04/2023.....6447

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....6448

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....6448

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6459

### UNIVERSIDADES

#### Universidad Nacional Agraria

Aviso de Disponibilidad.....6460

Títulos Profesionales.....6460

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---

Reg. 2023-02178 - M. 33248524 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA****Licitación Pública N° 023-2023****“Adquisición y Distribución de Libros de Textos de Inglés y Guías del Docente de Primero y Segundo Nivel para Estudiantes de Educación Primaria Multigrado”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N° 023-2023 “Adquisición y distribución de Libros de Textos de Inglés y Guías del docente de primero y segundo nivel para estudiantes de Educación Primaria Multigrado”**, los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **24 de julio del 2023**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **08 de agosto del 2023.**HORA: **De 8:00 am a 10:00 a.m.**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación

Reg. 2023-00734 - M. 19714108 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 040-2023****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **MOISÉS ANTONIO VANEGAS GAITÁN**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-190695-0028M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, el nueve de octubre del dos mil diecisiete, registrado bajo el folio N° **0933**, Partida: **20901**, Tomo N° **X**, del Libro de Registro de Títulos de esa

Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 208** del primero de noviembre del año dos mil diecisiete, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802855** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día catorce de febrero del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **5039** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **MOISÉS ANTONIO VANEGAS GAITÁN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día quince de febrero del año dos mil veintitrés y finalizará el día catorce de febrero del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua el día quince de febrero del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA**


---

Reg. 2023-02195 - M. 33618456 - Valor C\$ 95.00

**Convocatoria****LS-012-2023****“Adquisición de materiales de pintura”**

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. 138/2023, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Adquisición de materiales de pintura”, a ser entregados en Bodega Central del Ministerio de Transporte e Infraestructura, en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles después de haber firmado el contrato y orden de compra, que será financiada con fondos provenientes de Rentas con Destino Específico.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación

se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que el umbral establecido para la contratación de mercancías y servicios es superior al monto presupuestado para esta contratación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

4. Las ofertas deberán entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Stanley Cayasso, a más tardar a las **09:00:00 am del día jueves 03 de agosto del 2023**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **09:15:00 am del día jueves 03 de agosto del 2023**, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Stanley Cayasso, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, Lunes 24 de julio del 2023. (f) Arq. Graciela García Valenzuela, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura.

#### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2023-02193 - M. 335511336 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de conformidad a lo dispuesto Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" les informa que a partir del 24 de julio del año en curso estará disponible en el portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Selectiva No. 02-2023** denominada "**COMPRA DE CAMIONETA CERRADA 4X4**".

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de julio del 2023. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz, Directora de la Unidad de Adquisiciones.**

#### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2023-02202 - M. 7860201- Valor C\$ 95.00

#### AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el siguiente proceso de Contratación:

| # de Proceso | Modalidad            | Objeto de la Contratación                                                | Financiamiento                                                         |
|--------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 117-2023     | Concurso Consultoría | Especialista Técnico para Seguimiento y Monitoreo del HPMP-Proyecto HCFC | Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (Fuente 51629PNUD002) |

**Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria:** Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 100236494 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 24 de julio del año 2023. (f) Cro. José Daniel Ponce, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

#### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS

Reg. 2023-02188 - M. 33547267- Valor C\$ 95.00

#### EMPRESA NICARAGUENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS CONVOCATORIA A LICITACION Licitación No. 04/2023 "COMPRA DE MATERIALES PARA SELLAMIENTOS DE SILOS PLANTA LOS BRASILES Y CHINANDEGA"

1) La Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 04-2023, invita a las personas

naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la Compra de Uniformes para el personal.

2) Origen de los Fondos: Fondos Propios.

3) El servicio objeto de esta licitación serán entregados en ENABAS Central, esto contados a partir de la notificación de la orden de compra y firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en de manera física deberá solicitarlo en *Oficina de Adquisiciones de ENABAS Central*, ubicadas en *km 1 ½ carretera norte* o a la cuenta electrónica [adquisiciones@enabas.gob.ni](mailto:adquisiciones@enabas.gob.ni) y/o [analista1.adquisiciones@enabas.gob.ni](mailto:analista1.adquisiciones@enabas.gob.ni) para su envío inmediato sin costo alguno, **a más tardar el 24 de Julio del presente año, hasta las 10:00 am.**

6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

7) Las ofertas deberán entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en el *Auditorio* ubicado en ENABAS Central km 1 ½ carretera norte, **a más tardar a las 02:00 pm del 03 de Agosto del presente año.**

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

10) Las ofertas serán abiertas a las **02:10 pm, del 03 de Agosto del 2023**, en presencia de los Representantes de las Entidades designadas para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el *Auditorio de Edificio Nuevo ENABAS Central km 1 ½ carretera Norte*.

La oferta debe incluir una Garantía Pecuniaria (Garantía de Seriedad de Oferta) emitida por una institución financiera, autorizada y supervisada por la Superintendencia.

**(f) Marjorie Elizabeth Flores Mercado, Analista de Contrataciones ENABAS.**

### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2023-02196 - M. 33624750- Valor C\$ 95.00

### **AVISO**

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, resoluciones de adjudicación e inicio de las siguientes contrataciones a publicarse el día **24 julio del 2023**, misma que se detalla a continuación:

| <b>Contratación Administrativa</b>          | <b>Denominadas</b>                                                              | <b>Número y fecha de Resolución</b> | <b>Tipo de documento publicado</b>                         |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Licitación Selectiva No. 2023-002001-000059 | Adquisición de Aires Acondicionados para el Complejo Judicial de Puerto Cabezas | No. 75-2023<br>07-07-2023           | Adjudicación de Contratación:<br><b>Alaska Cool, S. A.</b> |
| Contratación Simplificada                   | Servicio de Mantenimiento Complejo Judicial de Bluefields                       | No. 77/2023<br>11/07/2023           | Inicio de Contratación                                     |

Managua/ Nicaragua, julio 2023. (F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

### **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2023-M2093 - M. 955550 - Valor C\$ 290.00

**IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO**, Apoderada de Mitsubishi Corporation., del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### **MITSUBISHI**

Clasificación internacional de Niza:



Para proteger:

Clase: 7

Calderas de máquinas de vapor; tubos de calderas [partes de máquinas]; turbinas de vapor, excepto para vehículos terrestres; turbinas de gas, excepto para vehículos terrestres; turbinas hidráulicas; turbinas eólicas; generadores de corriente; generadores de energía de ciclo combinado; generadores de energía geotérmica; generadores de energía de cogeneración; generadores de electricidad de origen eólico; generadores de energía nuclear y sus partes y piezas; aparatos de descontaminación para uso en centrales nucleares; motores, que no sean para vehículos terrestres; motores para embarcaciones; motores para máquinas e instrumentos agrícolas; motores diesel, que no sean para vehículos terrestres; motores de vapor, que no sean para vehículos terrestres; motores de reacción, que no sean para vehículos terrestres; motores para embarcaciones; inyectores para motores; dispositivos de encendido para motores de vehículos terrestres; válvulas de motor; generadores de electricidad; generadores de electricidad para motores diesel; motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres; turbocompresores para máquinas; mecanismos de propulsión que no sean para vehículos terrestres; mecanismos de control para propulsores o motores; bombas para máquinas; bombas centrífugas; bombas turbo-moleculares; bombas de vacío; máquinas sopladoras para la compresión, agotamiento y transporte de gases; aparatos para la separación de gases por adsorción por cambio de presión; compresores para aires acondicionados y frigoríficos; instalaciones de condensación; centrifugadoras de aceite y otras centrifugadoras; máquinas filtradoras de tambor rotativo; filtros horizontales de bandeja basculante para procesos químicos; filtros automáticos de tipo autolimpiante para procesos químicos; aparatos para reactores químicos y procesos químicos; mezcladoras [máquinas]; máquinas para lavar a presión; intercambiadores de calor [partes de máquinas]; máquinas para fabricar ácido sulfúrico; máquinas para fabricar poliacetal; máquinas para refinar aceite comestible para la industria alimentaria; máquinas para fabricar formol; máquinas para fabricar etileno; máquinas para fabricar carbón negro; máquinas herramienta; aparatos para mecanizado con dispositivos de control computerizados; herramientas de corte para máquinas; brocas [partes de máquinas]; barras de perforación para máquinas metalúrgicas, mineras y de construcción; herramientas de carburo; moldes [partes de máquinas]; piezas giratorias de máquinas; máquinas rectificadoras; máquinas fresadoras; puentes de rodillos; grúas [aparatos de elevación y carga]; grúas para contenedores; grúas de transferencia; grúas flotantes; grúas torre; descargadores; cargadores [máquinas para movimiento de tierras]; grúas de perforación; transportadores de banda; aparatos de manipulación para carga y descarga; máquinas para la fabricación de hierro y acero; trenes de laminación; máquinas para moldear plástico; vulcanizadoras de neumáticos; máquinas textiles; máquinas para fabricar papel y para trabajar el papel; máquinas para envasar alimentos; máquinas envasadoras al vacío; máquinas para embotellar; máquinas para enlatar; máquinas para llenar botellas; máquinas para lavar botellas; máquinas para llenar latas; cerradoras de latas para envasar; prensas [máquinas para usos industriales]; máquinas de imprimir; prensas de impresión offset; prensas de impresión offset de bobina; máquinas lavadoras (lavandería); robots industriales;

excavadoras mar adentro; máquinas para refinar petróleo; máquinas para almacenar y distribuir petróleo; máquinas de construcción; excavadoras hidráulicas; máquinas para pavimentar carreteras; máquinas para hacer carreteras; máquinas para reparar carreteras; motoniveladoras [máquinas para el movimiento de tierras]; perforadoras; taladradoras sobre orugas; máquinas de escudo; equipo hidráulico; embragues que no sean para vehículos terrestres; carburadores; transmisiones de potencia, que no sean para vehículos terrestres; cajas de cambio, que no sean para vehículos terrestres; reductores, que no sean para vehículos terrestres; convertidores de par, que no sean para vehículos terrestres; muelles [partes de máquinas]; máquinas agrícolas; cosechadoras remolcadas por tractor; sembradoras remolcadas por tractor; segadoras remolcadas por tractor; fresadoras rotativas; fresadoras; cosechadoras combinadas; máquinas trilladoras; máquinas e instrumentos para trasplantar; cortadoras de hierba, eléctricas; cortadoras de césped; descascarilladoras; ascensores; escaleras mecánicas; aceras móviles; máquinas de coser industriales; motores de embrague para máquinas de coser; mecanismos de embrague, excepto para vehículos terrestres; motores eléctricos, no para vehículos terrestres; generadores de electricidad; inyectores de combustible; distribuidores para motores de vehículos de motor; bobinas de encendido para motores de automoción; carburadores controlados electrónicamente; bobinas de encendido [partes de motores]; bujías para motores; generadores de turbina de vapor; motor reductor; bombas [partes de máquinas, propulsores o motores]; bombas [máquinas]; elevadores; motores de arranque; mariposas para motores de combustible; máquinas de descarga eléctrica; máquina para el tratamiento de superficies de semiconductores por haz ionizado en racimo; máquinas o máquinas herramientas para sujetar artículos manufacturados o piezas de trabajo; soldadoras de costura; robot industrial para aparatos de elevación; reguladores de velocidad para máquinas; máquinas elevadoras mecánicas y neumáticas; ventiladores para propulsores y motores; bombas de vacío rotativas de aceite; aireadores; máquinas de coser de control eléctrico; arrancadores para motores y máquinas; servomotores para máquinas de coser; dinamos; generadores de turbina hidráulica; batidoras eléctricas, de uso doméstico; lavadoras de uso doméstico; máquinas planchadoras; máquinas de cocina, eléctricas; filtros de aceite para propulsores y motores de vehículos; filtros de aire para propulsores y motores de vehículos; pistones para motores; impresoras 3D; juntas tóricas [partes de máquinas]; anillos de engrase [partes de máquinas]; juntas para motores de combustión interna; juntas metálicas para motores de vehículos; juntas, no metálicas, para motores de vehículos; aspiradores eléctricos; servomotores; máquinas de procesamiento láser para la automatización de fábricas; turbogeneradores; pavimentos móviles [aceras]; generador de energía solar; actuadores para vehículos; sistema de inyección de combustible para motores; imanes de encendido para motores; máquinas y herramientas para trabajar metales; máquinas-herramienta para trabajar metales; máquinas de corte; herramientas de corte para máquinas; cabezales de perforación [partes de máquinas]; taladros [partes de máquinas]; brocas [partes de máquinas]; molinos [partes de máquinas]; cuchillas [partes de máquinas]; máquinas fresadoras para trabajar metales; máquinas taladradoras [para

trabajar metales]; cortadoras de engranaje [máquinas herramienta]; placas de corte para engranajes y puntas de corte que son partes de herramientas de corte para máquinas; herramientas manuales de motor; taladros eléctricos [manuales]; herramientas de carburo cementado; herramientas de corte de carburo cementado; puntas de carburo cementado; herramientas de corte de CBN (nitruro de boro cúbico) sinterizado; herramientas de corte de diamante; herramientas de corte de metal con punta de diamante; brocas de diamante; herramientas de corte de diamante sinterizado; moldes y matrices para la conformación de metales; dispositivos de sujeción para máquinas herramienta; machos de rosca para máquinas herramienta; mandriles [partes de máquinas]; muelas [partes de máquinas]; portapinzas [partes de máquinas]; portaherramientas [partes de máquinas]; ejes [elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres]; máquinas y aparatos para la conformación primaria de metales; máquinas y aparatos para la conformación secundaria de metales; prensas mecánicas para trabajar metales; máquinas para forjas; máquinas para formar alambre; máquinas y aparatos para la minería; máquinas para trabajar minas; placas de imprenta; máquinas y aparatos para la fabricación de placas de imprenta; máquinas punzadoras; máquinas de revestimiento; máquinas de revestimiento y pintura; máquinas de revestimiento de envases para alimentos o bebidas; centrifugadoras purificadoras de aceite y otras centrifugadoras; purificador de aceite; separadores centrifugos.

Presentada: Treinta y uno de marzo, del año dos mil veintitres. Expediente. N° 2023-000857. Managua, diez de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M2094 - M. 955445 - Valor C\$ 290.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de International Business Machines Corporation, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

### IBM PARTNER PLUS

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; ordenadores cuánticos; hardware y software informáticos; Hardware y software informáticos para análisis de tecnologías de la información y gestión de datos; hardware y software informáticos para desarrollo de aplicaciones; hardware y software informáticos para computación en la nube; hardware y software informáticos para computación cognitiva; hardware y software informáticos para inteligencia artificial; hardware y software informáticos para tecnología de cadena de bloque; hardware y software informáticos para computación cuántica y programación cuántica; hardware informático, a saber, unidades de banda magnética (procesamiento de datos), cintas magnéticas, circuitos impresos, circuitos integrados, teclados informáticos, discos compactos (audio-vídeo), discos ópticos, acopladores informáticos (procesamiento de datos), disquetes, soportes magnéticos de datos; hardware informático, a saber, pantallas

de vídeo, escáneres (equipo para procesamiento de datos), impresoras, interfaces (procesamiento de datos), lectores (procesamiento de datos), software (programas grabados), microprocesadores, módems, monitores, ordenadores, memorias de ordenador, periféricos de ordenador; adaptadores para ordenadores; componentes para ordenadores; equipos para el procesamiento de datos; aparatos para el procesamiento de datos para gestionar datos e información; semiconductores; soportes electrónicos legibles por máquina; discos magnéticos; unidades de disco; magnetófonos; máquinas calculadoras; cajas registradoras; máquinas de facsímil; cintas de vídeo; pilas eléctricas; microprocesadores de ordenador; placas de circuitos; hardware informático, a saber, servidores informáticos de comunicaciones; maletines de ordenador; tarjetas de interfaz de ordenador; cables de ordenador y piezas de cables de ordenador; tarjetas de fax módem de ordenador; accesorios de ordenador, a saber, filtros de pantalla, alfombrillas de ratón, localizadores de radio, palancas de mando; convertidores de potencia, a saber, de digital a analógico, de analógico a digital y conmutadores de tensión paso a paso; ratones de ordenador; tarjetas de circuitos integrados y tarjetas inteligentes; adaptadores de circuitos integrados y adaptadores de tarjetas inteligentes; lectores para tarjetas de circuitos integrados y tarjetas inteligentes; microordenadores; fuentes de alimentación eléctrica; proyectores; mandos a distancia para ordenadores; protectores contra sobretensiones y sistemas de alimentación ininterrumpida; terminales de punto de venta; servidores informáticos; dispositivos de almacenamiento informático, a saber, subsistemas de almacenamiento de alta velocidad para el almacenamiento y copia de seguridad de datos electrónicos, ya sea localmente o a través de una red de telecomunicaciones; programas informáticos grabados y descargables y software informático; software de videojuegos; software y programas de sistemas operativos informáticos; software informático utilizado para acceder a una red informática mundial; software informático utilizado para la gestión de documentos; software informático utilizado para la gestión de bases de datos; software informático utilizado para localizar, recuperar y recibir texto, documentos electrónicos, gráficos e información audiovisual en redes informáticas internas de empresas y redes informáticas globales locales y de área extensa; software informático utilizado para el desarrollo de software y la creación de páginas web y manuales de usuario en formato electrónico vendidos como una unidad con estos productos; software informáticos utilizados para controlar el funcionamiento y la ejecución de sistemas, programas y redes informáticos; software informáticos utilizados para conectar redes y sistemas informáticos, servidores informáticos y dispositivos de almacenamiento dispares; software informáticos para enlazar ordenadores y permitir la informática a través de una red de acceso global; software informático para gestionar hardware, software y procesos existentes en un entorno de tecnología de la información; sistemas informáticos que combinan hardware y software para su uso en la gestión y análisis de datos y manuales de instrucción digitales vendidos como una unidad con estos productos; sistema de computación en nube, a saber, hardware y software informático de integración en red para el aprovisionamiento dinámico, virtualización y medición del consumo de recursos informáticos; software de computación en nube grabado o descargable para desplegar y gestionar



máquinas virtuales en una plataforma de computación en nube; sistemas informáticos, a saber, hardware y software informáticos para desarrollar e integrar inteligencia artificial, a saber, aprendizaje automático, aprendizaje profundo y procesamiento del lenguaje natural, capaz de recopilar, organizar y analizar datos; sistemas informáticos, a saber, hardware y software informáticos para integrar el Procesamiento Del Lenguaje Natural (PLN), la Lingüística Computacional (LC), la Recuperación De Información (RI) y el Aprendizaje Automático (AA), capaz de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; software informático para desarrollar, construir y operar aplicaciones de tecnología de cadena de bloque; hardware informático y software informático para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; documentación y manuales de instrucciones grabados en soportes electrónicos legibles por máquina y relativos a ordenadores o programas informáticos; publicaciones electrónicas, descargables; publicaciones electrónicas en soportes informáticos, a saber, manuales de usuario, guías, folletos, hojas informativas, presentaciones escritas y material didáctico, en el campo de la informática, redes informáticas, almacenamiento informático, sistemas operativos informáticos, tecnología de la información, gestión de bases de datos, computación en la nube, inteligencia artificial, tecnología de cadena de bloque y computación cuántica.

Clase: 35

Publicidad; servicios de promoción de ventas (para terceros); gestión empresarial y consultoría de gestión; información empresarial; distribución de prospectos; distribución de muestras; organización de suscripciones a periódicos para otros; contabilidad; reproducción de documentos; gestión centralizada de procesamiento de datos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría de gestión empresarial y servicios de consultoría empresarial; servicios de desarrollo empresarial; análisis de datos y estadísticas de estudios de mercado; procesamiento electrónico de datos; servicios de procesamiento de datos sobre inteligencia artificial; servicios de procesamiento de datos sobre computación cognitiva; servicios de procesamiento de datos sobre computación en la nube; servicios de procesamiento de datos sobre tecnología de cadena de bloques; servicios de procesamiento de datos sobre gestión de la información; servicios de procesamiento de datos sobre computación cuántica y programación cuántica; organización y realización de exposiciones comerciales en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, telecomunicaciones y transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; servicios de consultoría empresarial para inteligencia artificial; servicios de consultoría empresarial para sistemas informáticos que integran Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN), Lingüística Computacional (LC), Recuperación de Información (RI) y Aprendizaje Automático (AA), capaces de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; servicios de consultoría empresarial para computación en la nube; servicios de consultoría empresarial para tecnología de cadena de bloque; servicios de consultoría empresarial para computación cuántica, programación cuántica y para desarrollar y probar

algoritmos cuánticos; servicios de consultoría empresarial para tecnología de la información; análisis y compilación de datos empresariales; sistematización de datos en bases de datos informáticas; consultoría de gestión empresarial en el campo de la tecnología de la información; servicios de consultoría empresarial; organización y realización de programas de incentivos para empresas y profesionales con el fin de promover y recompensar el rendimiento empresarial, la productividad y el reconocimiento; organización y realización de programas de incentivos para promover la venta de tecnología de la información; suministro de programas de incentivos para empresas y profesionales mediante la distribución de puntos de fidelidad con el fin de promover y recompensar la lealtad; organización y realización de programas de incentivos para clientes y empresas y profesionales; suministro de información empresarial a través de un sitio web.

Clase: 41

Educación; entretenimiento; formación; organización y gestión de conferencias, seminarios y congresos; servicios de exposiciones con fines culturales o educativos; producción de programas de radio o televisión; actividades deportivas y culturales; servicios educativos, a saber, impartir clases, seminarios, conferencias, seminarios web y talleres en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes mundiales de ordenadores; formación en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes mundiales de ordenadores; realización de exposiciones de entretenimiento en forma de demostraciones de tecnología de la información; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos de ordenador en línea; realización de exhibiciones de entretenimiento, a saber, competiciones atléticas en tiempo real a través de una red informática mundial; realización de exhibiciones de entretenimiento, a saber, realización de demostraciones en sitios web de exposiciones de museos, acontecimientos deportivos, exposiciones en galerías de arte, conciertos y grabaciones musicales; edición de libros y revistas; producción de espectáculos y películas; realización de exposiciones con fines culturales o educativos; reserva de asientos para espectáculos; suministro de formación en los campos de la tecnología de la información, la gestión empresarial, el emprendimiento y el desarrollo profesional; formación empresarial; formación empresarial en el campo de la tecnología de la información; enseñanza y formación en los campos empresariales, industrial y de la tecnología de la información; organización y realización de cursos de formación en los campos de la gestión empresarial, el emprendimiento, el desarrollo profesional y la tecnología de la información; servicios de educación y formación empresarial, a saber, suministro de formación empresarial, educación comercial, formación al emprendimiento y programas de desarrollo profesional a revendedores independientes, profesionales de ventas independientes y profesionales de la tecnología de la información; servicios

educativos, a saber, impartir clases, seminarios, conferencias y talleres en los campos de la tecnología de la información, la gestión empresarial, el emprendimiento y el desarrollo profesional a profesionales de la tecnología de la información, revendedores independientes y profesionales de ventas independientes, y distribución de materiales de formación en relación con los mismos; organización y realización de conferencias educativas y eventos de entretenimiento social. Clase: 42

Programación informática; Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para gestión de datos; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para computación en la nube; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para inteligencia artificial; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para computación cognitiva; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para tecnología de cadena de bloque; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para computación cuántica y programación cuántica; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para construir, analizar y ejecutar programas cuánticos y algoritmos cuánticos; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre inteligencia artificial; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cognitiva; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre gestión de la información; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre gestión de datos; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación en la nube; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre tecnología de cadena de bloque; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cuántica; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre software como servicio (SaaS); diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; diseño de software y hardware informático para otros, y servicios de consulta en el campo de la informática; servicios informáticos, a saber, diseño, creación y mantenimiento de sitios web para otros; análisis de sistemas informáticos, integración de bases de datos y redes, programación informática para terceros todo ello para su uso en interacciones comerciales a través de redes informáticas mundiales; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de programas y software informáticos; diseño de sistemas para la interconexión de hardware y software informáticos, a saber, conexión electrónica de ordenadores y software entre sí; servicios de pruebas de software y hardware informáticos (controles técnicos y de calidad); estudios de proyectos técnicos en el campo del hardware y software informáticos; servicios de consultoría en el campo del hardware informático, a saber, consultoría en materia de investigación y desarrollo informáticos; servicios de asesoramiento y consultoría en relación con el uso de Internet; alquiler de ordenadores y software informáticos; investigación científica e industrial, a saber, investigación y desarrollo de nuevos productos, investigación biológica, investigación en bacteriología,

investigación en química, investigación en cuidados de belleza, investigación en mecánica, investigación geológica, investigación tecnológica, investigación farmacéutica, investigación científica con fines médicos; consultoría en tecnologías de la información [TI]; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de consultoría en el campo del diseño, selección, implementación y uso de sistemas de hardware y software informáticos para otros; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de hardware y software informáticos; servicios de diseño de sistemas informáticos para otros; interconexión de hardware y software informáticos, a saber, integración de sistemas y redes informáticos; servicios de pruebas de software y hardware informáticos, a saber, pruebas de software informático, ordenadores y servidores para garantizar su correcto funcionamiento; servicios de computación en la nube, a saber, servicios de hardware y software informáticos integrados en red para el aprovisionamiento dinámico, virtualización y medición del consumo de recursos informáticos; suministro de sistemas informáticos virtuales y entornos informáticos virtuales a través de la computación en la nube; diseño y desarrollo de software informático para almacenamiento de datos en la nube; servicios de proveedor de alojamiento en la nube; servicios de almacenamiento electrónico de datos y recuperación de datos; servicios de seguridad de datos; asistencia informática por programadores; Diseño de hardware informático para redes informáticas; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de hardware informático; suministro de información relativa a la tecnología de la información a través de un sitio web. Presentada: dieciocho de abril, del año dos mil veintitrés Expediente. N° 2023-00929. Managua, diez de mayo, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M2095 - M. 955445 - Valor C\$ 290.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de International Business Machines Corporation, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

### PLUS IS MORE

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; ordenadores cuánticos; hardware y software informáticos; Hardware y software informáticos para análisis de tecnologías de la información y gestión de datos; hardware y software informáticos para desarrollo de aplicaciones; hardware y software informáticos para computación en la nube; hardware y software informáticos para computación cognitiva; hardware y software informáticos para inteligencia artificial; hardware y software informáticos para tecnología de cadena de bloque; hardware y software informáticos para computación cuántica y programación cuántica; hardware informático, a saber, unidades de banda magnética (procesamiento de datos), cintas magnéticas, circuitos impresos, circuitos integrados, teclados informáticos, discos compactos (audio-vídeo), discos ópticos, acopladores informáticos (procesamiento de datos), disquetes, soportes



magnéticos de datos; hardware informático, a saber, pantallas de vídeo, escáneres (equipo para procesamiento de datos), impresoras, interfaces (procesamiento de datos), lectores (procesamiento de datos), software (programas grabados), microprocesadores, módems, monitores, ordenadores, memorias de ordenador, periféricos de ordenador; adaptadores para ordenadores; componentes para ordenadores; equipos para el procesamiento de datos; aparatos para el procesamiento de datos para gestionar datos e información; semiconductores; soportes electrónicos legibles por máquina; discos magnéticos; unidades de disco; magnetófonos; máquinas calculadoras; cajas registradoras; máquinas de facsímil; cintas de vídeo; pilas eléctricas; microprocesadores de ordenador; placas de circuitos; hardware informático, a saber, servidores informáticos de comunicaciones; maletines de ordenador; tarjetas de interfaz de ordenador; cables de ordenador y piezas de cables de ordenador; tarjetas de fax módem de ordenador; accesorios de ordenador, a saber, filtros de pantalla, alfombrillas de ratón, localizadores de radio, palancas de mando; convertidores de potencia, a saber, de digital a analógico, de analógico a digital y conmutadores de tensión paso a paso; ratones de ordenador; tarjetas de circuitos integrados y tarjetas inteligentes; adaptadores de circuitos integrados y adaptadores de tarjetas inteligentes; lectores para tarjetas de circuitos integrados y tarjetas inteligentes; microordenadores; fuentes de alimentación eléctrica; proyectores; mandos a distancia para ordenadores; protectores contra sobretensiones y sistemas de alimentación ininterrumpida; terminales de punto de venta; servidores informáticos; dispositivos de almacenamiento informático, a saber, subsistemas de almacenamiento de alta velocidad para el almacenamiento y copia de seguridad de datos electrónicos, ya sea localmente o a través de una red de telecomunicaciones; programas informáticos grabados y descargables y software informático; software de videojuegos; software y programas de sistemas operativos informáticos; software informático utilizado para acceder a una red informática mundial; software informático utilizado para la gestión de documentos; software informático utilizado para la gestión de bases de datos; software informático utilizado para localizar, recuperar y recibir texto, documentos electrónicos, gráficos e información audiovisual en redes informáticas internas de empresas y redes informáticas globales locales y de área extensa; software informático utilizado para el desarrollo de software y la creación de páginas web y manuales de usuario en formato electrónico vendidos como una unidad con estos productos; software informáticos utilizados para controlar el funcionamiento y la ejecución de sistemas, programas y redes informáticos; software informáticos utilizados para conectar redes y sistemas informáticos, servidores informáticos y dispositivos de almacenamiento dispares; software informáticos para enlazar ordenadores y permitir la informática a través de una red de acceso global; software informático para gestionar hardware, software y procesos existentes en un entorno de tecnología de la información; sistemas informáticos que combinan hardware y software para su uso en la gestión y análisis de datos y manuales de instrucción digitales vendidos como una unidad con estos productos; sistema de computación en nube, a saber, hardware y software informático de integración en red para el aprovisionamiento dinámico, virtualización y medición del consumo de recursos informáticos; software de computación

en nube grabado o descargable para desplegar y gestionar máquinas virtuales en una plataforma de computación en nube; sistemas informáticos, a saber, hardware y software informáticos para desarrollar e integrar inteligencia artificial, a saber, aprendizaje automático, aprendizaje profundo y procesamiento del lenguaje natural, capaz de recopilar, organizar y analizar datos; sistemas informáticos, a saber, hardware y software informáticos para integrar el Procesamiento Del Lenguaje Natural (PLN), la Lingüística Computacional (LC), la Recuperación De Información (RI) y el Aprendizaje Automático (AA), capaz de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; software informático para desarrollar, construir y operar aplicaciones de tecnología de cadena de bloque; hardware informático y software informático para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; documentación y manuales de instrucciones grabados en soportes electrónicos legibles por máquina y relativos a ordenadores o programas informáticos; publicaciones electrónicas, descargables; publicaciones electrónicas en soportes informáticos, a saber, manuales de usuario, guías, folletos, hojas informativas, presentaciones escritas y material didáctico, en el campo de la informática, redes informáticas, almacenamiento informático, sistemas operativos informáticos, tecnología de la información, gestión de bases de datos, computación en la nube, inteligencia artificial, tecnología de cadena de bloque y computación cuántica.

Clase: 35

Publicidad; servicios de promoción de ventas (para terceros); gestión empresarial y consultoría de gestión; información empresarial; distribución de prospectos; distribución de muestras; organización de suscripciones a periódicos para otros; contabilidad; reproducción de documentos; gestión centralizada de procesamiento de datos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría de gestión empresarial y servicios de consultoría empresarial; servicios de desarrollo empresarial; análisis de datos y estadísticas de estudios de mercado; procesamiento electrónico de datos; servicios de procesamiento de datos sobre inteligencia artificial; servicios de procesamiento de datos sobre computación cognitiva; servicios de procesamiento de datos sobre computación en la nube; servicios de procesamiento de datos sobre tecnología de cadena de bloques; servicios de procesamiento de datos sobre gestión de la información; servicios de procesamiento de datos sobre computación cuántica y programación cuántica; organización y realización de exposiciones comerciales en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, telecomunicaciones y transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; servicios de consultoría empresarial para inteligencia artificial; servicios de consultoría empresarial para sistemas informáticos que integran Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN), Lingüística Computacional (LC), Recuperación de Información (RI) y Aprendizaje Automático (AA), capaces de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; servicios de consultoría empresarial para computación en la nube; servicios de consultoría empresarial para tecnología de cadena de bloque; servicios de consultoría empresarial para computación

cuántica, programación cuántica y para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; servicios de consultoría empresarial para tecnología de la información; análisis y compilación de datos empresariales; sistematización de datos en bases de datos informáticas; consultoría de gestión empresarial en el campo de la tecnología de la información; servicios de consultoría empresarial; organización y realización de programas de incentivos para empresas y profesionales con el fin de promover y recompensar el rendimiento empresarial, la productividad y el reconocimiento; organización y realización de programas de incentivos para promover la venta de tecnología de la información; suministro de programas de incentivos para empresas y profesionales mediante la distribución de puntos de fidelidad con el fin de promover y recompensar la lealtad; organización y realización de programas de incentivos para clientes y empresas y profesionales; suministro de información empresarial a través de un sitio web.

Clase: 41

Educación; entretenimiento; formación; organización y gestión de conferencias, seminarios y congresos; servicios de exposiciones con fines culturales o educativos; producción de programas de radio o televisión; actividades deportivas y culturales; servicios educativos, a saber, impartir clases, seminarios, conferencias, seminarios web y talleres en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes mundiales de ordenadores; formación en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes mundiales de ordenadores; realización de exposiciones de entretenimiento en forma de demostraciones de tecnología de la información; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos de ordenador en línea; realización de exhibiciones de entretenimiento, a saber, competiciones atléticas en tiempo real a través de una red informática mundial; realización de exhibiciones de entretenimiento, a saber, realización de demostraciones en sitios web de exposiciones de museos, acontecimientos deportivos, exposiciones en galerías de arte, conciertos y grabaciones musicales; edición de libros y revistas; producción de espectáculos y películas; realización de exposiciones con fines culturales o educativos; reserva de asientos para espectáculos; suministro de formación en los campos de la tecnología de la información, la gestión empresarial, el emprendimiento y el desarrollo profesional; formación empresarial; formación empresarial en el campo de la tecnología de la información; enseñanza y formación en los campos empresariales, industrial y de la tecnología de la información; organización y realización de cursos de formación en los campos de la gestión empresarial, el emprendimiento, el desarrollo profesional y la tecnología de la información; servicios de educación y formación empresarial, a saber, suministro de formación empresarial, educación comercial, formación al emprendimiento y programas de desarrollo profesional a revendedores independientes, profesionales de ventas independientes y

profesionales de la tecnología de la información; servicios educativos, a saber, impartir clases, seminarios, conferencias y talleres en los campos de la tecnología de la información, la gestión empresarial, el emprendimiento y el desarrollo profesional a profesionales de la tecnología de la información, revendedores independientes y profesionales de ventas independientes, y distribución de materiales de formación en relación con los mismos; organización y realización de conferencias educativas y eventos de entretenimiento social.

Clase: 42

Programación informática; Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para gestión de datos; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para computación en la nube; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para inteligencia artificial; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para computación cognitiva; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para tecnología de cadena de bloque; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para computación cuántica y programación cuántica; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para construir, analizar y ejecutar programas cuánticos y algoritmos cuánticos; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre inteligencia artificial; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cognitiva; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre gestión de la información; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre gestión de datos; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación en la nube; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre tecnología de cadena de bloque; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cuántica; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre software como servicio (SaaS); diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; diseño de software y hardware informático para otros, y servicios de consulta en el campo de la informática; servicios informáticos, a saber, diseño, creación y mantenimiento de sitios web para otros; análisis de sistemas informáticos, integración de bases de datos y redes, programación informática para terceros todo ello para su uso en interacciones comerciales a través de redes informáticas mundiales; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de programas y software informáticos; diseño de sistemas para la interconexión de hardware y software informáticos, a saber, conexión electrónica de ordenadores y software entre sí; servicios de pruebas de software y hardware informáticos (controles técnicos y de calidad); estudios de proyectos técnicos en el campo del hardware y software informáticos; servicios de consultoría en el campo del hardware informático, a saber, consultoría en materia de investigación y desarrollo informáticos; servicios de asesoramiento y consultoría en relación con el uso de Internet; alquiler de ordenadores y software informáticos; investigación científica e industrial, a saber, investigación y desarrollo de nuevos productos,



investigación biológica, investigación en bacteriología, investigación en química, investigación en cuidados de belleza, investigación en mecánica, investigación geológica, investigación tecnológica, investigación farmacéutica, investigación científica con fines médicos; consultoría en tecnologías de la información [TI]; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de consultoría en el campo del diseño, selección, implementación y uso de sistemas de hardware y software informáticos para otros; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de hardware y software informáticos; servicios de diseño de sistemas informáticos para otros; interconexión de hardware y software informáticos, a saber, integración de sistemas y redes informáticos; servicios de pruebas de software y hardware informáticos, a saber, pruebas de software informático, ordenadores y servidores para garantizar su correcto funcionamiento; servicios de computación en la nube, a saber, servicios de hardware y software informáticos integrados en red para el aprovisionamiento dinámico, virtualización y medición del consumo de recursos informáticos; suministro de sistemas informáticos virtuales y entornos informáticos virtuales a través de la computación en la nube; diseño y desarrollo de software informático para almacenamiento de datos en la nube; servicios de proveedor de alojamiento en la nube; servicios de almacenamiento electrónico de datos y recuperación de datos; servicios de seguridad de datos; asistencia informática por programadores; Diseño de hardware informático para redes informáticas; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de hardware informático; suministro de información relativa a la tecnología de la información a través de un sitio web. Presentada: dieciocho de abril, del año dos mil veintitrés Expediente. N° 2023-00930. Managua, diez de mayo, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M2091 - M. 955437 - Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de International Business Machines Corporation, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

#### IBM PARTNER+

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; ordenadores cuánticos; hardware y software informáticos; Hardware y software informáticos para análisis de tecnologías de la información y gestión de datos; hardware y software informáticos para desarrollo de aplicaciones; hardware y software informáticos para computación en la nube; hardware y software informáticos para computación cognitiva; hardware y software informáticos para inteligencia artificial; hardware y software informáticos para tecnología de cadena de bloque; hardware y software informáticos para computación cuántica y programación cuántica; hardware informático, a saber, unidades de banda magnética (procesamiento de datos), cintas magnéticas, circuitos impresos, circuitos integrados, teclados informáticos,

discos compactos (audio-vídeo), discos ópticos, acopladores informáticos (procesamiento de datos), disquetes, soportes magnéticos de datos; hardware informático, a saber, pantallas de vídeo, escáneres (equipo para procesamiento de datos), impresoras, interfaces (procesamiento de datos), lectores (procesamiento de datos), software (programas grabados), microprocesadores, módems, monitores, ordenadores, memorias de ordenador, periféricos de ordenador; adaptadores para ordenadores; componentes para ordenadores; equipos para el procesamiento de datos; aparatos para el procesamiento de datos para gestionar datos e información; semiconductores; soportes electrónicos legibles por máquina; discos magnéticos; unidades de disco; magnetófonos; máquinas calculadoras; cajas registradoras; máquinas de facsímil; cintas de vídeo; pilas eléctricas; microprocesadores de ordenador; placas de circuitos; hardware informático, a saber, servidores informáticos de comunicaciones; maletines de ordenador; tarjetas de interfaz de ordenador; cables de ordenador y piezas de cables de ordenador; tarjetas de fax módem de ordenador; accesorios de ordenador, a saber, filtros de pantalla, alfombrillas de ratón, localizadores de radio, palancas de mando; convertidores de potencia, a saber, de digital a analógico, de analógico a digital y conmutadores de tensión paso a paso; ratones de ordenador; tarjetas de circuitos integrados y tarjetas inteligentes; adaptadores de circuitos integrados y adaptadores de tarjetas inteligentes; lectores para tarjetas de circuitos integrados y tarjetas inteligentes; microordenadores; fuentes de alimentación eléctrica; proyectores; mandos a distancia para ordenadores; protectores contra sobretensiones y sistemas de alimentación ininterrumpida; terminales de punto de venta; servidores informáticos; dispositivos de almacenamiento informático, a saber, subsistemas de almacenamiento de alta velocidad para el almacenamiento y copia de seguridad de datos electrónicos, ya sea localmente o a través de una red de telecomunicaciones; programas informáticos grabados y descargables y software informático; software de videojuegos; software y programas de sistemas operativos informáticos; software informático utilizado para acceder a una red informática mundial; software informático utilizado para la gestión de documentos; software informático utilizado para la gestión de bases de datos; software informático utilizado para localizar, recuperar y recibir texto, documentos electrónicos, gráficos e información audiovisual en redes informáticas internas de empresas y redes informáticas globales locales y de área extensa; software informático utilizado para el desarrollo de software y la creación de páginas web y manuales de usuario en formato electrónico vendidos como una unidad con estos productos; software informáticos utilizados para controlar el funcionamiento y la ejecución de sistemas, programas y redes informáticos; software informáticos utilizados para conectar redes y sistemas informáticos, servidores informáticos y dispositivos de almacenamiento dispares; software informáticos para enlazar ordenadores y permitir la informática a través de una red de acceso global; software informático para gestionar hardware, software y procesos existentes en un entorno de tecnología de la información; sistemas informáticos que combinan hardware y software para su uso en la gestión y análisis de datos y manuales de instrucción digitales vendidos como una unidad con estos productos; sistema de computación en nube, a saber, hardware y software informático de integración en red para



el aprovisionamiento dinámico, virtualización y medición del consumo de recursos informáticos; software de computación en nube grabado o descargable para desplegar y gestionar máquinas virtuales en una plataforma de computación en nube; sistemas informáticos, a saber, hardware y software informáticos para desarrollar e integrar inteligencia artificial, a saber, aprendizaje automático, aprendizaje profundo y procesamiento del lenguaje natural, capaz de recopilar, organizar y analizar datos; sistemas informáticos, a saber, hardware y software informáticos para integrar el Procesamiento Del Lenguaje Natural (PLN), la Lingüística Computacional (LC), la Recuperación De Información (RI) y el Aprendizaje Automático (AA), capaz de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; software informático para desarrollar, construir y operar aplicaciones de tecnología de cadena de bloque; hardware informático y software informático para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; documentación y manuales de instrucciones grabados en soportes electrónicos legibles por máquina y relativos a ordenadores o programas informáticos; publicaciones electrónicas, descargables; publicaciones electrónicas en soportes informáticos, a saber, manuales de usuario, guías, folletos, hojas informativas, presentaciones escritas y material didáctico, en el campo de la informática, redes informáticas, almacenamiento informático, sistemas operativos informáticos, tecnología de la información, gestión de bases de datos, computación en la nube, inteligencia artificial, tecnología de cadena de bloque y computación cuántica.

Clase: 35

Publicidad; servicios de promoción de ventas (para terceros); gestión empresarial y consultoría de gestión; información empresarial; distribución de prospectos; distribución de muestras; organización de suscripciones a periódicos para otros; contabilidad; reproducción de documentos; gestión centralizada de procesamiento de datos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría de gestión empresarial y servicios de consultoría empresarial; servicios de desarrollo empresarial; análisis de datos y estadísticas de estudios de mercado; procesamiento electrónico de datos; servicios de procesamiento de datos sobre inteligencia artificial; servicios de procesamiento de datos sobre computación cognitiva; servicios de procesamiento de datos sobre computación en la nube; servicios de procesamiento de datos sobre tecnología de cadena de bloques; servicios de procesamiento de datos sobre gestión de la información; servicios de procesamiento de datos sobre computación cuántica y programación cuántica; organización y realización de exposiciones comerciales en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, telecomunicaciones y transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; servicios de consultoría empresarial para inteligencia artificial; servicios de consultoría empresarial para sistemas informáticos que integran Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN), Lingüística Computacional (LC), Recuperación de Información (RI) y Aprendizaje Automático (AA), capaces de comprender consultas humanas generales y formular respuestas; servicios de consultoría empresarial para computación en la nube; servicios de

consultoría empresarial para tecnología de cadena de bloque; servicios de consultoría empresarial para computación cuántica, programación cuántica y para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; servicios de consultoría empresarial para tecnología de la información; análisis y compilación de datos empresariales; sistematización de datos en bases de datos informáticas; consultoría de gestión empresarial en el campo de la tecnología de la información; servicios de consultoría empresarial; organización y realización de programas de incentivos para empresas y profesionales con el fin de promover y recompensar el rendimiento empresarial, la productividad y el reconocimiento; organización y realización de programas de incentivos para promover la venta de tecnología de la información; suministro de programas de incentivos para empresas y profesionales mediante la distribución de puntos de fidelidad con el fin de promover y recompensar la lealtad; organización y realización de programas de incentivos para clientes y empresas y profesionales; suministro de información empresarial a través de un sitio web.

Clase: 41

Educación; entretenimiento; formación; organización y gestión de conferencias, seminarios y congresos; servicios de exposiciones con fines culturales o educativos; producción de programas de radio o televisión; actividades deportivas y culturales; servicios educativos, a saber, impartir clases, seminarios, conferencias, seminarios web y talleres en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes mundiales de ordenadores; formación en el campo de la informática, servicios informáticos, tecnología de la información, inteligencia artificial, computación en la nube, tecnología de cadena de bloque, computación cuántica, gestión de bases de datos, tecnología de procesamiento de imagen y audio, telecomunicaciones y redes mundiales de ordenadores; realización de exposiciones de entretenimiento en forma de demostraciones de tecnología de la información; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos de ordenador en línea; realización de exhibiciones de entretenimiento, a saber, competiciones atléticas en tiempo real a través de una red informática mundial; realización de exhibiciones de entretenimiento, a saber, realización de demostraciones en sitios web de exposiciones de museos, acontecimientos deportivos, exposiciones en galerías de arte, conciertos y grabaciones musicales; edición de libros y revistas; producción de espectáculos y películas; realización de exposiciones con fines culturales o educativos; reserva de asientos para espectáculos; suministro de formación en los campos de la tecnología de la información, la gestión empresarial, el emprendimiento y el desarrollo profesional; formación empresarial; formación empresarial en el campo de la tecnología de la información; enseñanza y formación en los campos empresariales, industrial y de la tecnología de la información; organización y realización de cursos de formación en los campos de la gestión empresarial, el emprendimiento, el desarrollo profesional y la tecnología de la información; servicios de educación y formación empresarial, a saber, suministro de formación empresarial, educación comercial, formación al emprendimiento y

programas de desarrollo profesional a revendedores independientes, profesionales de ventas independientes y profesionales de la tecnología de la información; servicios educativos, a saber, impartir clases, seminarios, conferencias y talleres en los campos de la tecnología de la información, la gestión empresarial, el emprendimiento y el desarrollo profesional a profesionales de la tecnología de la información, revendedores independientes y profesionales de ventas independientes, y distribución de materiales de formación en relación con los mismos; organización y realización de conferencias educativas y eventos de entretenimiento social. Clase: 42

Programación informática; Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para gestión de datos; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para computación en la nube; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para inteligencia artificial; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para computación cognitiva; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para tecnología de cadena de bloque; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para computación cuántica y programación cuántica; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para construir, analizar y ejecutar programas cuánticos y algoritmos cuánticos; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para desarrollar y probar algoritmos cuánticos; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre inteligencia artificial; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cognitiva; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre gestión de la información; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre gestión de datos; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación en la nube; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre tecnología de cadena de bloque; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre computación cuántica; servicios de programación informática y servicios de consultoría informática sobre software como servicio (SaaS); diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; diseño de software y hardware informático para otros, y servicios de consulta en el campo de la informática; servicios informáticos, a saber, diseño, creación y mantenimiento de sitios web para otros; análisis de sistemas informáticos, integración de bases de datos y redes, programación informática para terceros todo ello para su uso en interacciones comerciales a través de redes informáticas mundiales; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de programas y software informáticos; diseño de sistemas para la interconexión de hardware y software informáticos, a saber, conexión electrónica de ordenadores y software entre sí; servicios de pruebas de software y hardware informáticos (controles técnicos y de calidad); estudios de proyectos técnicos en el campo del hardware y software informáticos; servicios de consultoría en el campo del hardware informático, a saber, consultoría en materia de investigación y desarrollo informáticos; servicios de asesoramiento y consultoría en relación con el uso de Internet; alquiler de ordenadores y

software informáticos; investigación científica e industrial, a saber, investigación y desarrollo de nuevos productos, investigación biológica, investigación en bacteriología, investigación en química, investigación en cuidados de belleza, investigación en mecánica, investigación geológica, investigación tecnológica, investigación farmacéutica, investigación científica con fines médicos; consultoría en tecnologías de la información [TI]; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de consultoría en el campo del diseño, selección, implementación y uso de sistemas de hardware y software informáticos para otros; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de hardware y software informáticos; servicios de diseño de sistemas informáticos para otros; interconexión de hardware y software informáticos, a saber, integración de sistemas y redes informáticos; servicios de pruebas de software y hardware informáticos, a saber, pruebas de software informático, ordenadores y servidores para garantizar su correcto funcionamiento; servicios de computación en la nube, a saber, servicios de hardware y software informáticos integrados en red para el aprovisionamiento dinámico, virtualización y medición del consumo de recursos informáticos; suministro de sistemas informáticos virtuales y entornos informáticos virtuales a través de la computación en la nube; diseño y desarrollo de software informático para almacenamiento de datos en la nube; servicios de proveedor de alojamiento en la nube; servicios de almacenamiento electrónico de datos y recuperación de datos; servicios de seguridad de datos; asistencia informática por programadores; Diseño de hardware informático para redes informáticas; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de hardware informático; suministro de información relativa a la tecnología de la información a través de un sitio web. Presentada: dieciocho de abril, del año dos mil veintitres. Expediente. N° 2023-00928. Managua, diez de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M2092 - M. 955550 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**ROLEX**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Publicaciones electrónicas descargables; podcasts y blogs descargables; software; software de aplicación; software de aplicación informática; teléfonos inteligentes; teléfonos móviles y computadoras tipo tabletas; software de juego descargable; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; sistemas operativos para redes privadas virtuales; software informático descargable para tecnología de cadena de bloque; software descargable que contiene objetos virtuales, coleccionables digitales y fichas no fungibles (NFTs); archivos digitales descargables autenticados por



fichas no fungibles (NFTs); software informático descargable para su uso como monederos digitales; software capaz de mostrar productos virtualmente, tales como obras de arte, fotografías, imágenes, sonidos, avatares, relojes, joyas, gafas, binoculares, fundas de gafas, ropa y accesorios, gorras, sombreros, bufandas, cinturones, zapatos, corbatas, chaquetas, anoraks, guantes, alfombras, bolsos, estuches de cuero, carteras, tarjeteros, estuches para lápices, bolsas de viaje, joyeros, sets de manicura, cuchillos, encendedores, perfumes, velas, bolígrafos, llaveros, espejos, artículos deportivos, animales de peluche; fichas de seguridad para su uso como dispositivos de cifrado; claves criptográficas descargables para recibir y gastar criptomoneda; carteras de hardware de criptomoneda; relojes inteligentes; pulseras inteligentes (instrumentos de medición); anillos inteligentes; dispositivos e instrumentos para el tratamiento de datos, adaptados para uso personal; dispositivos e instrumentos de posicionamiento global; aparatos e instrumentos para medir, registrar y evaluar el rendimiento; gafas inteligentes; auriculares y guantes de realidad virtual.

Clase: 14

Relojes e instrumentos cronométricos con códigos digitales, etiquetas, placas y chips digitales.

Clase: 28

Dispositivos de videojuegos; máquinas de videojuegos diseñadas para jugar en un entorno virtual.

Clase: 35

Uso de todos y cada uno de los modos de comunicación para exponer productos destinados a la venta al por menor; publicidad en línea en redes informáticas; publicidad en redes de telefonía móvil; suministro de información comercial a través de sitios web; suministro de servicios de venta al por menor de relojes, joyas y relojes inteligentes; venta de software de venta al por menor en línea para tiendas virtuales que ofrecen productos de relojería y joyería; servicios de subasta en línea de objetos virtuales, como relojes, objetos de arte, coleccionables digitales y fichas no fungibles (NFTs); suministro de espacios en línea para compradores y vendedores de productos virtuales, como relojes y piezas de relojes, objetos de colección digitales, fichas digitales y fichas no fungibles (NFTs); mercadeo mediante la colocación de productos en juegos en línea o entornos virtuales; suministro de servicios de subastas en línea; realización de subastas interactivas virtuales; suministro de información y asesoramiento a los consumidores en relación con productos de relojería, productos de joyería y artículos en venta en línea; servicios de gestión comercial de mundos virtuales; información comercial a través de sitios web, medios sociales y motores de búsqueda.

Clase: 36

Asuntos financieros; asuntos monetarios; servicios de patrocinio y apadrinamiento financiero; transacciones financieras de criptomonedas mediante NFTs (fichas no fungibles) y tecnología de cadena de bloque; transacciones de cambio de divisas virtuales; transferencia electrónica de divisas y dinero virtual; servicios de gestión de activos en divisas digitales (criptomonedas); suministro de información sobre cambio de divisas; suministro de información financiera en línea.

Clase: 38

Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones dedicados a la venta al por menor a través de comunicaciones

interactivas con clientes; suministro de acceso a tiendas electrónicas (telecomunicaciones), a plataformas de comercio electrónico en Internet; suministro de acceso a un mercado (portal) en línea para compradores y vendedores en redes informáticas; suministro de acceso a un mercado electrónico; suministro de acceso a bibliotecas y tiendas en línea de software de aplicación; suministro de acceso a servicios de formación en línea; suministro de acceso a entornos virtuales; suministro de acceso a plataformas de metaverso en Internet e Internet móvil; suministro de acceso a sitios web para registrar productos de relojería, joyería y relojes inteligentes; transmisión, difusión y recepción de contenidos de audio y vídeo, imágenes fijas y en movimiento, textos y datos; difusión de contenidos multimedia relacionados con el metaverso a través de Internet; transmisión electrónica y difusión de contenidos de metaverso de medios digitales para terceros a través de redes informáticas globales y locales; transmisión de mensajes, datos y contenidos a través de Internet y otras redes informáticas y de comunicación; transmisión de publicaciones electrónicas en línea; comunicación electrónica a través de salas de chat, líneas de chat y foros de Internet; comunicación a través de redes privadas virtuales; suministro de sitios de chat en línea, servidores de listas y foros en línea para transmitir mensajes entre usuarios; suministro de salas de chat en línea; suministro de servicios de difusión de audio, vídeo y películas a través de la web o de cualquier otro sistema de comunicación.

Clase: 41

Suministro de entretenimiento en línea; servicios de entretenimiento que utilizan objetos virtuales, objetos digitales y fichas no fungibles (NFTs) diseñados para ser utilizados en actividades recreativas; suministro de juegos y competiciones en línea; suministro de servicios de juegos de realidad virtual en línea; servicios de organización y celebración de exposiciones, seminarios, conferencias, convenciones y foros en línea; edición de programas de radio y televisión; producción de películas; suministro de vídeos en línea, no descargables; publicación de material impreso, incluso en formato electrónico, con fines distintos de la publicidad; publicación de revistas, diarios, periódicos, publicaciones periódicas, libros y textos en Internet en formato electrónico.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de software de juegos y realidad virtual; desarrollo de software de metaverso; desarrollo de software para activos virtuales; software informático no descargable para diseñar, producir y modificar diseños digitales animados y no animados para relojes, relojes inteligentes y joyas, así como personajes y avatares para acceder y utilizar en entornos en línea, entornos virtuales y sitios web; suministro de software descargable y no descargable y software de aplicación para teléfonos móviles para negocios, visualización, almacenamiento y / o gestión de objetos virtuales, coleccionables digitales y fichas no fungibles; uso de tecnología de cadena de bloque para suministrar servicios de autenticación de usuarios; almacenamiento electrónico de datos; desarrollo y alojamiento de plataformas de comercio electrónico en Internet; desarrollo y alojamiento de plataformas de entornos virtuales y metaversos en línea; alojamiento de plataformas para generar y gestionar activos virtuales y fichas digitales; desarrollo y alojamiento de plataformas informáticas basadas en cadenas de bloques para



intercambiar y utilizar fichas de valor, fichas digitales, fichas de utilidad, fichas de seguridad y fichas de cadena de bloques; programación de software para plataformas informáticas basadas en cadenas de bloques para intercambiar y utilizar fichas de valor, fichas digitales, fichas de utilidad, fichas de seguridad y fichas de cadena de bloques; programación de software para plataformas de entornos virtuales.

Clase: 45

Concesión de licencias de software, programas informáticos y derechos de propiedad industrial; concesión de licencias de cine, televisión, video, música e imagen (servicios legales); suministro de servicios de redes sociales en línea a través de un entorno virtual o metaverso.

Número de expediente: 2023-000756

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de marzo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02163 – M. 33107698 – Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Se emplaza el señor YADER ISMAEL CASTRO JARQUIN, mayor de edad, casado, conductor de nacionalidad Nicaragüenses, identificado con número de cedula, 041-200383- 0003D, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso de MODIFICACION DE PENSION DE ALIMENTO en Familia, identificado con el Número de juicio 51-0785-2023 FM, radicado en el JUZGADO LOCAL ÚNICO DE DOLORES, se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública para que lo represente.-

Dolores, diez de Julio del año dos mil veintitres.- (F) LIC. CAIRO RAMON CRUZ ARELLANO, JUEZ LOCAL UNICO DOLORES. (f) LIC. Concepción Auxiliadora García González, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-2

Reg. 2023-02165 – M. 33111908 – Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Juzgado Local Único de San Pedro del Norte.

Los señores María Lourdes Varela López, Ismael Varela López, Rosa Nelía Varela López, María Amparo Varela López, Alida del Carmen Varela López, Denis Antonio Varela López solicitan ser declarados herederos universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara Lucas Evangelista Varela Méndez (q.e.p.d). Específicamente tres propiedades ubicadas en el municipio de San Pedro del

Norte, departamento de Chinandega **Propiedad 1:** Ubicada en comarca Montaña de la Hoya, con una área de dieciséis manzanas y cuatro mil novecientos noventa ( 16 MNZ Y 4,996.77 vrs2). **Propiedad Número 2:** Ubicado en el casco urbano del municipio de San Pedro del Norte con un área de doscientos veintiuno punto noventa y cuatro noventa y nueve (2221.9499 mts2); **Propiedad 3:** Ubicado en el casco urbano del municipio de San Pedro del Norte con un área de un mil novecientos noventa y nueve punto cuarenta y cinco cincuenta y cuatro (19999.4554 mts2). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil veintitres. (f) Julia Arely López Pascasio, Jueza Local Única Juzgado Local Único San Pedro del Norte. (f) Elsie Elizabeth Mayorga Torrez, Secretaria de actuaciones.

3-2

Reg. 2023-02159 – M. 33064532 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 000290-ORR2-2023-CO

Número de Asunto Principal: 000290-ORR2-2023-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintiocho de junio de dos mil veintitres. Las once y tres minutos de la mañana.

La señora BRENDA HURTADO VANEGAS solicita se declare herederos a sus hijos AYNARA YALESKA SERRANO HURTADO Y BRANDON ANDREY SERRANO HURTADO, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor JORGE LUIS SERRANO GAITAN, especialmente un lote de terreno inscrito bajo NUMERO: 52,256, TOMO: 607, FOLIO: 138, ASIENTO: 1º. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez. (f) Secretaria. **MAISCAME**

3-2

Reg. 2023-2062 - M. 32296581 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 001093-ORO2-2020-CO

Número de Asunto Principal: 001093-ORO2-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

Conforme artículos 152, 403 numeral 2, 405 CPCN, por ser de domicilio desconocido, cítese por medio de edictos a los señores: Juan Catín, Antonio Catín y Santos Medina, conforme lo dispuesto en este Código, para que en el plazo de diez días concurren personalmente, o por medio de apoderado o apoderado a hacer uso de sus derechos, dentro del proceso con acción de Reivindicatoria de dominio, promovido en su contra por: Eddy Antonio Chamorro Marquez, a partir de la fecha de la última publicación del edicto. Líbrese edicto de ley. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Se libra el presente Edicto por estar así ordenado, en la ciudad de Chinandega a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

(f) Dr. Pedro Daniel Mercado Altamirano Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente.  
(f) Anabella Concepción Luna Bonilla Secretaria Judicial ANCOLUBO.

3-3

Reg. 2023-2070 - M. 32331762 - Valor C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000338-ORT1-2023-CO  
Número de Asunto Principal: 000338-ORT1-2023-CO  
Número de Asunto Antiguo:

**Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Las diez y doce minutos de la mañana**

I. - El licenciado Néstor Orlando Mayorga Bojorge, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Diriamba, y cédula de identidad numero 042-300979-0003D y carne CSJ 15114, Apoderado General Judicial de los señores **Joaquina del Socorro Cruz López**, mayor de edad, casada, asistente del hogar del domicilio de Diriamba, con domicilio temporal en Costa Rica, con cedula de identidad numero 042-260969-0006C y **Pablo Javier Cruz López**, mayor de edad, casado, obrero, del domicilio de Diriamba, con cedula 042-260861-0000H, quienes solicitan ser declarados herederos junto con sus hermanos **Francisco Cruz López**, mayor de edad, casado, del domicilio del Rama jurisdicción de la RACCS y cedula de identidad 042-041064-0001H y **Hannia de los Angeles Cruz López**, mayor de edad, soltera, del domicilio de Diriamba, con cedula 042-110867-0006Y, quienes solicitan ser declaradas herederas de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre **Maria Justina López Navarrete (Q.E.P.D)**, especialmente de un bien inmueble ubicado en **Reparto San Francisco primera etapa de la ciudad de Diriamba, identificado como el lote numero 2, Manzana H, con los siguientes linderos Norte, mide 13.00 mts. y linda con calle de por medio, Sur, mide 12.50 mts. y linda con lote numero 6 y 7, Oriente, mide 25.40 mts. y linda con lote numero 3 y Poniente, mide 25.45 mts. y linda con lote 1, con un área de Trescientos doce metros cuadrados con veintisiete centésimas de metros cuadrados (312.27mts2) equivalentes a Cuatrocientas cuarenta y seis**

**varas cuadradas con ochenta y cinco centésimas de varas cuadradas (446.85vrs2), inscrita Asiento I Folio 252 Tomo 327 Libro de Propiedades Finca No. 16.725 Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Carazo, en Juicio Sumario con Pretensión de Declaratoria de Herederos que a sus representados les corresponde en la sucesión intestada de su difunta madre Maria Justina López Navarrete (Q.E.P.D)**

II. - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez, Juzgado Local Civil (Oralidad) Jinotepe y Diriamba Circunscripción oriental.** (f) **Lic. Ana Lysbeth Zeledón Olivares, Secretaria Judicial Tramitadora.**

3-3

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-02200 - M. 7759951- Valor C\$ 95.00

### AVISO DE DISPONIBILIDAD

El suscrito Director a.i. de la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) hace del conocimiento del público en general que, en base a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y Art.58 de su Reglamento General, esta institución publicará en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.com.ni](http://www.nicaraguacompra.com.ni) la Quinta (5ta) Modificación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, el cual también estará disponible en la página web de la Institución, <http://www.una.edu.ni/index.php/adquisiciones/174-direccion-de-adquisiciones> y en físico en la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA).

Managua, 24 de Julio del 2023. (F) **ROMMEL OWEN ARAUZ FIGUEROA**, Director de Adquisiciones a.i. Universidad Nacional Agraria (UNA).

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP4923 - M. 12246726 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 15, Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANA GABRIELA GARCIA URBINA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090994-0013T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil

dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4924 - M. 11751977 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 17, Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOSSIMAR ALDOMARO MEDINA ALTAMIRANO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-260697-0001D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4925 - M. 12315223 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 20, Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BISMARCK ALONSO TELLEZ AMADOR**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-180795-0002V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4926 - M. 15712563 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 16, Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RAQUEL ISABEL RIVERA LOPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280794-0021F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4927 - M. 15597452 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 21, Folio: 11, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ELIEZER DANIEL MAIRENA BLANDON**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-080594-0011V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4928 - M. 15712393 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 18, Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**NORVIN JOSE REYES PEREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080995-0003W, ha



aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4929 - M. 17589633 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 22, Folio: 11, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**OLDEMAR DAVILA ALONSO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120397-0003J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4930 - M. 16254217 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 19, Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**WENDEELL SEBASTIAN SEVILLA TORREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 122-110497-0001V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4931 - M. 12054482 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 12, Folio: 6, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOEL ANTONIO RUIZ ARAUZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130895-0004F, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Bioanálisis Clínico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4932 - M. 11954044 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 9, Folio: 5, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JESLY JOSEFINA ROJAS BARRERA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 608-010996-0001P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4933 - M. 11583955 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 10, Folio: 5, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JAEL EUNICE SOMARRIBA REYES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270797-

0004T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4934 - M. 11621653 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 11, Folio: 6, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**PEDRO HEBERTO CABALLERO OJEDA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-211298-1002S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4935 - M. 17720743 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 6, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas CUR Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KIARA VANESSA MONTENEGRO HERRERA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 242-291296-0000D, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4936 - M. 11720859 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KARINA VERONICA MENDOZA PARAJON**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-301199-1007F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4937 - M. 12034382 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KAREN DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130893-0005S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4938 - M. 9423520 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CARMEN BIONORYS DELGADO LEIVA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-251089-0004Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4939 - M. 12576453 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MAYRELY VALENTINA SILVA CADENA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-140299-1001P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4940 - M.12040337 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 5, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**LILLIAM CAROLINA CARRILLO ACEVEDO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-101298-1000A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4941 - M. 11816038 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 6, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERINE JUDITH ROJAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210898-0000C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4942 - M. 10331154 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.7, Folio: 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARYERICK SARAHI RODRIGUEZ CASCO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-291097-0000B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4943 - M. 11720647 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.8, Folio: 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN** **POR CUANTO:**

**KARINA MERCEDES BACA DELGADO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 085-090990-0000S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4944 - M. 12476848 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.1, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN** **POR CUANTO:**

**NORLAN ANTHONY LAGOS BROWN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-220198-1001R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Radiología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4945 - M. 11930455 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN** **POR CUANTO:**

**SVETLANA YUBELKA VARGAS URIARTE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120797-0006N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4946 - M. 11930318 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN** **POR CUANTO:**

**LILLIAM SCARLETH PICADO CALVO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-011099-1005J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4947 - M. 11937778 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN** **POR CUANTO:**

**LUZALCIRA MARIA ROJAS SOLIS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-031198-0002K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4948 - M. 10031858 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**SCARLETH SAMANTHA MARADIAGA PRAVIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-030100-1005A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4949 - M. 13167998 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 5, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**REYMUNDO ANTONIO CABALLERO ALTAMIRANO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070196-0004R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4950 - M. 11695909 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 6, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JUNIOR RAMON VARGAS HERNANDEZ**, Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220898-1007Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4951 - M. 11695954 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 7, Folio: 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ALEXANDER RAMON SANTAMARIA LOPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040397-0004S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4952 - M. 11690571 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 8, Folio: 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MILAN FARLEY MATUTE ROJAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 888-170600-1000G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4953 - M. 10122212 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ROXANA BEATRIZ BARCENAS MORALES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160701-1013N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Seguridad Alimentaria y Nutricional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Seguridad Alimentaria y Nutricional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4954 - M. 11527212 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RASHELL CAROLINA LOZA CHAVARRIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030900-1005U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Seguridad Alimentaria y Nutricional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Seguridad Alimentaria y Nutricional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4955 - M. 12328782 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1, Folio:1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**NOHEMY DEL CARMEN CHEVEZ RIOS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131197-0000K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4956 - M. 13094096 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio:1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HEYDI RAQUEL LOPEZ PICADO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230599-1004X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4957 - M. 12863943 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio:2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KAREN PATRICIA SANCHEZ MACHADO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-281199-1007B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.



Reg. 2023-TP4958 - M. 12931893 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio:2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KATYA PAOLA CASCO QUINTO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-230800-1001X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4959 - M. 12931732 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio:1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARIA FERNANDA ORDOÑEZ MORAZAN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-171299-1002Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4960 - M. 12764058- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio:2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140196-

0005H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4961 - M. 12328326- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 5, Folio:3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**PAUL EDUARDO CASTELLON SARRIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180996-0010Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4962 - M. 12223502- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 6, Folio:3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HJALMAR ANTONIO RUGAMA LOPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-130696-0002N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4963 - M. 12332162 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 7, Folio: 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**OBEDE EDUARDO RAMIREZ RIZO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140300-1004D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4964 - M. 12407222- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 8, Folio: 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RENE SALOMON ORDOÑEZ MADRIGAL**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090995-0010G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4965 - M. 10512046- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 7, Folio: 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERINE MICHELLE SOMARRIBA TORUÑO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090298-0002P, ha aprobado en el mes de noviembre del

año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4966 - M. 12306905- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ELIAN VANESSA LEZAMA JEREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090394-0001R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4967 - M. 12744888 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MEYLING GISSELLE ANTON CUEVAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 888-230199-1001A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4982 - M. 16008675 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.6, Folio 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA YADEL GARACHE SALAZAR**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-101095-0002G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Economía, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4983 - M. 12352973 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.7, Folio 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JEHU ANTONIO MENDOZA RIVAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-241283-0000L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Economía, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4984 - M. 7155398 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**EDUAR JOSE ALVARADO ESPINOZA**, Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261096-0001N, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4985 - M.12403504 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LeónG), Certifica que con el No. 3, Folio 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ERIKA GRACIELA SUAZO RUIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280397-1005H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Acuícola, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Acuícola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4986 - M. 12270734 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**LENIN PAUL MORA GUIDO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-251098-0002B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Acuícola, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.



Reg. 2023-TP4987- M. 12896765 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.1, Folio 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BIANKA GABRIELA CUAREZMA ZAPATA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.081-270795-0004B, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4988 - M. 12114147 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.5, Folio 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**FRANIEL MAGDIEL RUGAMA INESTROZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-060302-1000K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior Agropecuario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4989 - M. 11885865 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.4, Folio2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JUSTO ANGEL TORREZ DIAZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-280103-1007M, ha

aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior Agropecuario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4990 - M. 12880532 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.1, Folio1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KATERIN NINOSKA PULIDO FUENTES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051297-1004Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4991 - M. 13031932 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.2, Folio1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ENGELTH YOED ARRIAZA GARCIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-040199-1007F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4992 - M. 12227363 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.3, Folio 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ URBINA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-140600-1003T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4993 - M. 11081644 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.4, Folio 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CARLOS FERNANDO MARTINEZ GUTIERREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151098-1000P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4994 - M. 11082002 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.5, Folio 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARLON JOSE OCAMPO PEREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060199-1006M, ha

aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4995 - M. 12938177 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.6, Folio 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**PEDRO EDUARDO BLANCO CALDERON**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120592-0010G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4996 - M. 12629160 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.7, Folio 4, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MILTON JAVIER MARTINEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-140998-1001S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.